**Dictaduras, represión y movimientos por la memoria en Argentina, Chile y España[[1]](#footnote-2)**

*Julián Chaves Palacios*

(Universidad de Extremadura)

**1. Represión y dictadura**

Han transcurrido más de doscientos años desde las reivindicaciones de gobiernos verdaderamente representativos, que fructificaron en el último tercio del siglo XVIII con la Independencia de las Trece Colonias inglesas de América del Norte y en Europa con la Revolución Francesa. Procesos históricos en los que cabe destacar la primera Declaración de Derechos del Hombre que contemplaba contenidos tan extendidos después en las sociedades contemporáneas como igualdad y libertad. Conceptos que se convirtieron, con la paulatina consolidación del liberalismo, en referencia para la elaboración de constituciones que poco a poco fueron abriendo las puertas a la democracia.

Un proceso lento pero sin retorno en el que se aprecia, contemplado desde la perspectiva de los albores del siglo XXI, lo mucho que se ha avanzado en ese terreno pese a que el camino recorrido todavía es insuficiente. Y es que en plena era de la globalización, en que las actividades humanas han adquirido dimensiones internacionales de forma que las decisiones adoptadas en una parte del planeta repercuten en otras, resulta cuanto menos sorprendente que los regímenes dictatoriales se encuentren presentes en no pocos países del mundo, países en los que los derechos ciudadanos no son respetados y se anteponen criterios autoritarios y represivos frente a cualquier atisbo de libertad.

Son Estados en los que se ha detenido el tiempo, donde la larga marcha por consolidar sistemas políticos abiertos y participativos no se ha podido materializar, ante la inequívoca voluntad contraria a ello de dirigentes que no los consideran factibles por no obedecer a sus convicciones e intereses. Escenario que lamentablemente sufren en la actualidad diversas naciones, pero que hasta hace poco tiempo han vivido otras que hasta su derrocamiento tuvieron que soportar las vicisitudes inherentes a un régimen dictatorial, entre las que destacamos la falta de libertades y la utilización de elementos coercitivos para acallar cualquier atisbo de disidencia.

Esa realidad la vivieron hasta tiempos recientes los países que acaparan especial protagonismo en la presente publicación: Argentina, Chile y España. En los tres esa experiencia fue protagonizada por militares, siendo pionera España como resultado de la guerra civil que entre 1936-1939 asoló su territorio y tuvo como epílogo la derrota de la democracia republicana y la consolidación de una dictadura que estuvo presente casi cuarenta años. La huella de un régimen de existencia tan alargada fue significativa no sólo en el interior de España sino también en el exterior, y destacamos en ese sentido su peyorativa influencia en determinadas élites castrenses de Iberoamérica que se vieron seducidas por la presencia de un sistema de estas características en tierras hispanas.

La base de esa larga presencia del franquismo en la sociedad española residió, entre otras razones, en la implacable represión ejercida contra los disidentes. Con ese fin desde inicios de la guerra civil puso en práctica una serie de mecanismos represivos destinados a mantener el control social sobre la población que se mantuvo durante todo el régimen. En la consecución de ese objetivo no le importó, en materia de ordenamiento penal, mantener la coexistencia de dos jurisdicciones diferentes: la militar y la ordinaria, con preeminencia de la primera sobre la segunda.

Y no sólo durante la contienda armada sino también en los años cuarenta continuaron practicándose ejecuciones, meros asesinatos, que se conocieron en la jerga popular como *paseos*, ajenos a cualquier incoación de causa o regulación jurídica. Y si bien durante el conflicto armado los practicaron ambos bandos, lo cierto es que con posterioridad fueron materializados por el bando vencedor. Y también en la posguerra, como consecuencia del protagonismo de la justicia castrense, los consejos de guerra contra republicanos se siguieron celebrando a buen ritmo -posteriormente disminuyeron aunque no desaparecieron-, de ellos un número significativo con condenas a pena capital. Un balance de defunciones se sitúa en torno a 150.000 fallecidos a causa de la represión franquista, de ellas 113.000 durante la guerra[[2]](#footnote-3) y el resto con posterioridad; y 48.000 por los republicanos.

Y si bien las muertes constituyeron el capítulo represivo más importante, no por ello cabe olvidar los efectos perversos que la dictadura tuvo sobre capítulos como las depuraciones de funcionarios no afines, incautaciones de bienes a desafectos, los miles de exiliados y, especialmente, la elevada nómina de españoles que se vieron privados de libertad, encarcelados en centros penitenciarios hacinados e insalubres que originaron numerosas muertes[[3]](#footnote-4). Improvisados edificios, prisiones provinciales, campos de concentración y colonias penitenciarias albergaron a una ingente población reclusa[[4]](#footnote-5), que en plena posguerra se vio beneficiada por medidas como la redención de penas por el trabajo, que el franquismo consideraba una muestra de “su generosidad y humanismo”, aunque realmente era otra cuestión bien distinta: una actividad destinada a alcanzar la invalidación y completa subordinación del recluso, que con unos sueldos ínfimos trabajaba en la reconstrucción de España.

Y antes de concluir el conflicto armado y con posterioridad, el régimen continuó aprobando normas penales marcadamente represivas con un doble objetivo: limpieza ideológica y sistemática eliminación de la memoria republicana. Así cabe enjuiciar el contenido de leyes como la de Responsabilidades Políticas de nueve de febrero de 1939; Ley contra la Masonería y el Comunismo del uno de marzo de 1940; o Ley de veintinueve de marzo de 1941 sobre la Seguridad del Estado. Corpus jurídico que junto al Código Penal aprobado en 1944 ponían de manifiesto el carácter fuertemente represivo de la dictadura, y el protagonismo en esa materia de los militares, como lo demuestra que hasta los años sesenta que se creó el Tribunal de Orden Público, la mayor parte de las iniciativas punitivas de orden político y social fueron competencia de la justicia castrense.

Medidas represivas ligadas al franquismo, régimen que lamentablemente se convirtió en un referente en dictaduras latinoamericanas como la protagonizada en Chile por Augusto Pinochet. Un general que no tenía empacho en hacer pública admiración por Francisco Franco y su régimen, en el que encontró no sólo inspiración sino también un modelo de praxis política. Y es que Chile vio truncada la experiencia democrática liderada por Salvador Allende[[5]](#footnote-6), tras el golpe de estado del 11 de septiembre de 1973 que puso al frente del gobierno a una Junta Militar dirigida por Pinochet[[6]](#footnote-7), que dio paso a una dictadura que prolongó su existencia hasta 1990.

Y al igual que sucedió con el franquismo, conscientes de que su permanencia en el poder pasaba por eliminar cualquier atisbo de disidencia, no dudaron en ejercer medidas represivas para controlar a la población. De esa forma, fusilamientos, desapariciones, encarcelamientos, exilio… afectaron a la población desde inicios de la insurrección y se prolongaron con posterioridad, con un balance represivo verdaderamente conmovedor[[7]](#footnote-8).

Por otro lado, las detenciones afectaron a decenas de miles de chilenos a partir de 1973, encarcelamientos masivos que muestran el grave quebranto que la dictadura militar introdujo en la vida cotidiana de una población que sufrió, además, diversos estados de sitio. Detenciones que a mediados de los años ochenta, como consecuencia de la movilización ciudadana contra el régimen militar, van a registrar un notable incremento.

Encarcelamientos al que cabe añadir otro capítulo no menos lacerante: las desapariciones de personas, que en los tres primeros años de dictadura se aproximó en su número a los dos millares de afectados. Actuaciones sobre la libertad de las personas de infausto recuerdo, que en no pocos casos se vieron acompañadas de torturas, método que a tenor de los testimonios facilitados por supervivientes y las denuncias efectuadas por colectivos de Derechos Humanos estuvieron bastante generalizados en todos los chilenos que se vieron afectados por actos represivos, y se prolongaron, con menor intensidad a medida que transcurría el tiempo, durante toda la dictadura de Pinochet.

Y estrechamente relacionado con estas prácticas se sitúa el ingente número chilenos que decidieron salir del país y marcharse al exilio, en unos casos por motivos políticos y ante el fundado temor a sufrir represalias, en otros por razones económicas, pero sobre todo para seguir viviendo en libertad[[8]](#footnote-9). Al parecer, entre 1973 y 1975 esta diáspora afectó a unas veinte mil personas, y en los años siguientes el éxodo continuó a buen ritmo, en una prueba inequívoca de la incidencia que el régimen militar tuvo en esta variable, con los trastornos inherentes al cambio forzoso de país y la siempre difícil adaptación al lugar de destino.

Argentina fue otro país latinoamericano que sufrió las consecuencias de una dictadura militar, en este caso entre los años 1976 y 1983[[9]](#footnote-10). En concreto, el 24 de marzo de 1976 tuvo lugar un golpe de estado que acabó con el gobierno de María Estela Martínez de Perón. Una Junta de Comandantes se hizo cargo del país, siendo elegido su presidente el general Jorge Rafael Videla. Se iniciaba el denominado proceso de “reorganización nacional”, que para los militares que protagonizaron el golpe tenía un diagnóstico claro: “no sólo se debían aniquilar los movimientos subversivos armados, sino que para evitar repetir la experiencia, había que reordenar la sociedad con puño firme, siendo la represión el eje de los consensos”[[10]](#footnote-11).

Y, evidentemente, dentro de esa lógica entendían que era el ejército la única institución argentina capaz de “liderar la regeneración social”. En ese convencimiento, la represión se convirtió en la principal arma para imponer el “orden social”, prácticas que les llevaron a protagonizar la desaparición de miles de argentinos[[11]](#footnote-12). Desapariciones forzadas de personas que se vieron acompañadas por escenas que ponen de manifiesto el grado de degeneración al que pudieron llegar los represores en sus actuaciones, como las protagonizadas por los vuelos de aviones sobre el océano que acababan arrojando a sus aguas a los detenidos.

Actividades represivas en las que destacaron, junto a las ejecuciones, el secuestro y la detención en centros clandestinos repartidos por la geografía nacional, entre los que sobresalió por su simbolismo y entidad la bonaerense Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Cárceles en las que las violaciones y torturas a los detenidos se convirtieron en una imagen cotidiana según se ha podido conocer a través de los diversos testimonios ofrecidos por los afectados que lograron sobrevivir[[12]](#footnote-13). Como sucedió en Chile o España, el exilio fue la salida que buscaron miles de argentinos para evitar represalias. Y aunque la actividad represiva fue remitiendo con el paso de los años, lo cierto es que dejó una huella indeleble entre una población que, pese a las dificultades, desde los primeros años del régimen militar exigió justicia y dignidad ante tanto atropello de los más elementales principios en derechos humanos.

**2. Memoria y movimiento ciudadano por la dignidad**

Reivindicaciones que lejos de cesar siguen muy presentes en Argentina. Y es que los movimientos de derechos humanos en este país comenzaron a funcionar con anterioridad al golpe de militar de marzo de 1976, para denunciar los atropellos cometidos en la experiencia política precedente[[13]](#footnote-14), Aunque fue durante la dictadura cuando alcanzaron un mayor protagonismo. En 1976 se creó la Comisión de Familiares de Desaparecidos y Presos por Razones Políticas, y a partir de entonces se fueron creando otras organizaciones[[14]](#footnote-15), aunque cabe señalar que estos movimientos adquirieron verdadera carta de naturaleza en 1977. Ese año surgieron las Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo, que adquirieron gran relevancia tanto en el interior como en el exterior del país, hasta el punto de convertirse en auténtico símbolo de la movilización ciudadana contra el régimen militar.

Actividades que iban más allá de la mera denuncia contra los represores para reclamar mayores espacios de libertad en el país. Como señala Gabriela Delamata:

“Durante el gobierno militar, las declaraciones, marchas y denuncias efectuadas antes instituciones nacionales e internacionales por violaciones de los derechos humanos fueron organizando la reivindicación del movimiento alrededor de la exigencia de *verdad* y *justicia*. A su vez, la posibilidad de reclamar en estos términos suponía el reestablecimiento del Estado de Derecho y la protección de las libertades civiles. Es decir, invocaba la democratización de la vida política desde una óptica que asociaba la democracia con la vigencia del orden jurídico”[[15]](#footnote-16).

Y, efectivamente, tras la caída de la dictadura, esta demanda ciudadana traspasó las meras movilizaciones para convertirse en un instrumento significativo dentro del nuevo orden democrático[[16]](#footnote-17). La exigencia de responsabilidades a los protagonistas de la represión se convirtió en una de las cuestiones pendientes, de forma que durante el gobierno del radical Raúl Alfonsín, la justicia civil decidió juzgar a los miembros de las juntas militares. Pero la soliviantada reacción castrense ante los primeros juicios, determinó un pacto con el gobierno que se tradujo en la aprobación antes de terminar el año 1986, de la Ley de Punto Final, y ya en 1987 la complementaria Ley de Obediencia Debida, que supusieron un freno a los juicios contra militares y la puesta en libertad de miembros del ejército ya condenados.

Esta decisión supuso un freno a las demandas de los organismos de derechos humanos en Argentina, hasta el punto que este enojoso asunto dejó de ser un tema nuclear en el debate político para pasar a un segundo plano. Hubo que esperar a los inicios del siglo XXI, concretamente al año 2003, para que el Congreso de la Nación las declarara nulas, y dos años después la Corte Suprema de Justicia ratificara la inconstitucionalidad de ambas leyes. Derogaciones que abrieron un nuevo escenario en relación a las demandas de las organizaciones de derechos humanos que se han visto traducidas, gracias al apoyo gubernamental, en nuevos reconocimientos e iniciativas, entre las que destaca la celebración de juicios, en determinados casos tramitados en el extranjero[[17]](#footnote-18), contra los protagonistas de la represión durante la dictadura.

Y del mismo modo, esa dinámica de reivindicación y rescate de la memoria ha tenido una significativa representatividad en Chile, donde los organismos de derechos humanos comenzaron a denunciar, desde inicios de la dictadura, las graves acciones represivas cometidas en el país. El texto que exponemos a continuación, procedente de la pionera Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, es bastante esclarecedor a ese respecto:

“Después del 11 de septiembre de 1973, los familiares de las víctimas iniciamos la búsqueda de nuestros seres queridos individualmente, recorriendo todos los lugares donde pudiesen estar o pudiesen saber de sus paraderos. En esa larga y penosa tarea nos encontramos con otras familias en idéntica situación. Surgió entonces, la necesidad de organizarnos para iniciar una búsqueda conjunta, intercambiando experiencias y coordinando acciones. Así nació la Agrupación de Detenidos Desaparecidos. Fue el dolor, la impotencia y la necesidad de saber el paradero de los nuestros lo que nos unió. En un comienzo, el objetivo perseguido fue salvar con vida a nuestros familiares. Era imposible creer que los hubiesen matado. Al calor de la consigna del "*Donde Están*" nos fuimos haciendo conocidos en el país y en el mundo entero. Fuimos los primeros en salir a la calle, no nos venció ni la brutal represión ejercida en contra nuestra por las fuerzas policiales, ni las constantes amenazas de los organismos de seguridad que llegaban a allanar nuestras casas en la impunidad de la noche. Hoy nadie puede negar que nuestra lucha no solo ayudó al esclarecimiento de la verdad, plasmada posteriormente en el Informe Rettig, sino que también contribuyó decisivamente a la instauración de la democracia en Chile”[[18]](#footnote-19).

Concluye el texto anterior haciendo referencia a la importancia que estos colectivos tuvieron para la implantación de un sistema democrático en el país, y haciendo alusión al informe Rettig, que lleva ese nombre por ser el del jurista que presidió la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, creada en el mismo año 1990, pero ya con un gobierno democrático presidido por Patricio Aylwin. Esta Comisión tuvo como principal objetivo esclarecer la verdad sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Chile durante la dictadura. En su informe final se señala que:

“De las 2.920 personas cuya muerte o desaparecimiento se sometió a su conocimiento, 2.115 fueron víctimas de violaciones de derechos humanos, 164 murieron a consecuencia de actos de violencia política y en 641 casos no logró formarse convicción. De las 2.115 personas que fueron víctimas de violaciones de derechos humanos, 1.068 fueron muertas -en ejecuciones, torturas, por decisión de Consejos de Guerra, alegando la llamada ley de fuga en represión a protestas-, 90 murieron por acciones de particulares actuando bajo pretextos políticos y 957 son detenidos desaparecidos”[[19]](#footnote-20).

Este informe tuvo importante repercusión tanto en el interior como fuera del país, al dar a conocer de forma “oficial”, el alcance de las acciones represivas sobre los chilenos durante la dictadura de Pinochet. Fruto de ese informe, el siguiente paso fue arbitrar medidas de reparación a las víctimas, labor que mediante ley de febrero de 1992 coordinó la denominada Corporación Nacional de Reparación y Conciliación, que estableció pensiones y otras ayudas a familiares directos de las víctimas. Iniciativas que años más tarde se vieron acompañadas por demandas judiciales contra el mismo Pinochet, como el Auto procesal tramitado desde España por el juez Garzón en octubre de 1998, que originó su detención en Londres y posterior demanda de extradición[[20]](#footnote-21).

Y ya en 2003, destacar el decreto sobre creación de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura para establecer quiénes sufrieron privación de libertad y tortura “por razones políticas por agentes del Estado o personas a su servicio durante la dictadura de 1973-1990”, y proponer medidas de reparación. Iniciativas políticas que han coadyuvado de manera inequívoca al restablecimiento de la verdad y la justicia en Chile, frente a las flagrantes violaciones de los derechos humanos registradas durante el régimen militar.

En España, el proceso de recuperación de la memoria de la represión franquista se vio inmerso durante los años de dictadura en un forzado olvido[[21]](#footnote-22). Comportamiento que obedece a una lógica que hunde sus raíces en los mismos orígenes de la dictadura franquista, con la instrumentalización que los vencedores de la guerra civil de 1936-1939 hicieron de la historia y la memoria de ese conflicto armado, a través de una implacable política de olvido de la tragedia que se vivió en esos años, de justificación del golpe de estado de julio de 1936 que acabó con la República y de recuerdo de los muertos provocados por los republicanos mediante homenajes y reconocimientos.

Con la muerte del dictador y el inicio de la Transición en España, dos conceptos tan recurrentes como memoria y olvido van a protagonizar el recuerdo de las consecuencias del conflicto de los años treinta. Se impuso una memoria oficial, alejada de cualquier atisbo de enfrentamiento, y un pacto de olvido. En suma, era necesario no adentrarse en ese pasado tan lejano en el tiempo pero tan presente en el sentimiento, pues la prioridad era establecer vías de entendimiento entre los españoles independientemente de su ideología con vistas a conseguir la necesaria reconciliación. Anhelo que se cumplió con evidente acierto, o al menos así lo ponen de manifiesto las tres décadas de existencia de la Constitución actual y la consolidación de un sistema de libertades en España.

Esa evolución política no ha evitado que el recuerdo de la guerra civil forme parte de la memoria colectiva de mucha gente, especialmente de aquellas que todavía buscan, afanosamente, a sus desaparecidos. Demanda a la que han sido receptivas determinadas asociaciones creadas, en su mayor parte, hace tan sólo unos años, que conscientes de la necesidad de dar respuesta a esa reivindicación, supieron unir a los familiares e iniciar un proceso de recuperación del victimario que le llevó a abanderar no sólo su identificación, sino también la exhumación de fosas[[22]](#footnote-23). Exhumaciones que ya se iniciaron en plena Transición, pese a no contar ni tan siquiera con permiso “oficial” para hacerlo, pero que ha tenido su eclosión desde que todo este proceso ha tomado verdadera carta de naturaleza, en pleno siglo XXI[[23]](#footnote-24).

A las demandas de las asociaciones han sido receptivas las instituciones políticas españolas, que ya en 2002 aprobaron en el Parlamento, mediante consenso de todos los grupos parlamentarios, condenar el golpe de estado de julio de 1936, y, sobre todo, con la publicación de la conocida como Ley de la Memoria Histórica, aprobada en el Congreso Nacional, en este caso sin unanimidad de los partidos, el 26 de diciembre de 2007[[24]](#footnote-25). Ley que fue criticada tanto por determinadas organizaciones de izquierdas al no contemplar la anulación de los juicios franquistas (consejos de guerra) contra los republicanos; como por los partidos conservadores al entender que “reabre heridas del pasado”.

Pero disquisiciones aparte, la realidad es que trata de dar respuesta a las demandas ciudadanas a través de reconocimientos, eliminación de símbolos o exhumaciones de fosas, entre otros aspectos. Contenidos, pues, novedosos, y lo más importante: que por fin familias y asociaciones cuentan con un instrumento legal para acometer determinadas iniciativas que antes no se veían respaldadas. Un paso, por tanto, en la buena dirección, que ha abierto fundadas esperanzas para que esta asignatura pendiente de la democracia española entre en vías de solución.

Y en esa misma línea cabe ubicar, la decisión del juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, de promulgar un Auto, fechado el 16 de octubre de 2008, por el que se declaraba competente en casos de crímenes contra la humanidad cometidos por el franquismo. Incoaba esta causa a propuesta de las asociaciones y familiares y entre sus objetivos destacaba el esclarecimiento de la desaparición de 114.000 personas a causa de la represión practicada por el bando franquista durante la guerra y régimen posterior. Sin embargo, este Auto no prosperó ante la oposición al mismo del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia, que lo declaró nulo.

Pero independientemente de esta frustrada iniciativa judicial, consideramos que la paulatina aplicación de la Ley de Memoria Histórica permitirá ir conociendo el siempre complicado puzzle de la represión franquista y, por otro, dar debida respuesta las demandas de unas familias necesitadas de que sus familiares desaparecidos sean identificados, exhumados sus cuerpos en aquellos casos en que todavía permanezcan en fosas comunes y, sobre todo, que se les dé la dignidad que perdieron de forma tan impune hace tantos años.

Por tanto, España, Chile y Argentina comparten experiencias traumáticas relacionadas con la existencia de un régimen militar que vulneró sistemáticamente los derechos humanos. Pasado que es preciso conocer en toda su dimensión histórica, con atención especial a su vertiente más funesta: la represión practicada contra los disidentes. Igualmente son países que a través de las familias afectadas y colectivos que les representan, han visto atendidas sus reivindicaciones por el poder político, que ha aprobado mecanismos legales para que sus demandas sean tenidas en cuenta y se proceda a la recuperación de la memoria histórica de esos años, en el convencimiento de que un proceso de esas características fortalece la democracia y evita silencios deliberados y excluyentes.

**3. Dictaduras y publicación**

Y en esa misma línea de trabajo cabe ubicar el contenido de la presente publicación, producto del desarrollo de un proyecto de investigación realizado por un equipo de profesores pertenecientes a Universidades argentinas, chilenas y españolas, que ha analizado los sistemas dictatoriales recientes en esos países y ha llegado a una serie de conclusiones que se vierten en estas páginas. Son estudios que recogen aspectos diversos de estos regímenes en los que se pretende exponer una serie de reflexiones que faciliten el establecimiento de coordenadas comparativas en sus comportamientos, con vistas a un mejor conocimiento de las dictaduras a uno y otro lado del Atlántico.

Libro que lejos de ofrecer visiones globales y concluyentes, pretende ofrecer una serie de variables relacionadas con esos sistemas coercitivos, que aparte de dar información pueden servir de base para profundizar sobre estos contenidos en un futuro. Con esa finalidad se ha vertebrado en torno a tres ejes que consideramos acordes con lo que se pretende exponer. Por un lado ponencias que vierten ideas de conjunto que ayudan a entender mejor el contexto y desarrollo de los sistemas dictatoriales, por otro las que abordan cuestiones específicas de cada uno de los tres países objeto de análisis, y, finalmente, las dedicadas a análisis comparados.

Y dentro del primero de los apartados cabe ubicar las aportaciones de Fernando Sánchez, José Luis Bernal y María Eugenia Horvitz, con enfoques diferentes: histórico, literario y cinematográfico; aunque convergentes en sus fines: las trágicas consecuencias de vivir una experiencia dictatorial. Así, el profesor Sánchez abunda en aspectos tan pertinentes como el surgimiento de regímenes autoritarios de corte militar en la etapa contemporánea y las diferentes variables que conforman su comportamiento desde un enfoque actual. Igualmente se profundiza en el concepto de memoria y la necesidad de abordar el pasado sin ira y buscando la verdad, sin incurrir en la tergiversación y el unilateralismo interpretativo.

La literatura, siempre tan recurrente cuando se trata de analizar nuestro pasado sin el rigor de la ciencia histórica pero con la claridad de la recreación y precisión del lenguaje, ha acaparado un merecido protagonismo en el proceso de recuperación de la memoria sobre hechos traumáticos. El caso español es analizado con profusión y detalle en el trabajo de José Luis Bernal, en lo relacionado con la novela histórica dedicada a la contienda armada de 1936 y posguerra, que en los últimos años ha generado importantes aportaciones al imaginario sobre tan doloroso periodo de la historia reciente de España. Y María Eugenia Horvitz profundiza en la importancia de la imagen como fuente de la historia reciente, como una herramienta de primer orden que permite visualizar la realidad y trasladarla al espectador sin interpretación de otros. El caso de la dictadura de Pinochet y la suerte de imágenes y films existentes sobre ese régimen son bastante ilustrativos al respecto.

Y dentro de los contenidos específicos relacionados con cada uno de los países objeto de estudio cabe destacar los tres trabajos dedicados al exilio. El primero de ellos, obra de César Chaparro, se detiene en el obligado exilio interior en la España franquista de un prestigioso académico, que perteneció al bando sublevado y con posterioridad lo cuestionó hasta el punto de optar por la ruptura y oposición, pese a las consecuencias que esa conducta contraria a la dictadura podía tener en lo personal y familiar. Y quien escribe estas líneas estudia también el exilio español por la misma causa, aunque en este caso el que marchó al exterior, exactamente a Iberoamérica. Diáspora que afectó a miles de españoles, entre ellos a destacados políticos republicanos en los que su ausencia de España no será óbice para que sean juzgados y sancionados, con penas tan concluyentes como la pérdida de todos sus bienes.

Y el éxodo chileno es analizado por Carmen Norambuena a través de la peripecia vital de una serie de mujeres que sufrieron extrañamiento tras la caída del gobierno de Salvador Allende a cusa del golpe de estado de Pinochet. Experiencia de vida marcada por el destierro que se vio acompañada por el recuerdo y la necesidad de adaptarse a las nuevas condiciones que imponía un destino impuesto. Y sobre ese mismo sistema dictatorial chileno versa el trabajo de Isabel Torres dedicado al papel que tuvo la derecha chilena durante los años 1973 a 1990. Con ese fin se analiza su identificación con la política del dictador, con especial hincapié en sus contradicciones y evolución de su discurso a lo largo de la dictadura hasta llegar a la democracia.

Y en esa misma vertiente cabe ubicar, en lo concerniente a Argentina, los trabajos de María Susana Bonetto y María Teresa Piñeiro. El primero de ellos expone la existencia de una serie de principios incardinados en las clases dominantes de la etapa dictatorial de 1976-1983, que van a trascender a la población y le van a influir en la interpretación de los acontecimientos, con las consecuencias que ello tiene en materia de legitimación y perpetuación del régimen. Y el otro hace referencia al sistema educativo y su utilización por el régimen militar argentino en función de sus propias conveniencias. Así cabe interpretar determinados contenidos en los que se trata de ensalzar su labor frente a la “amenaza de la subversión”, en la que jugarían el papel del salvadores del orden ante una patria amenazada.

Y en el caso español, Javier García trata la siempre recurrente cuestión de los cuerpos de seguridad y la utilización que de ellos se hace en tiempos de dictadura. Una institución tan representativa en la España contemporánea como la Guardia Civil, creada a mediados del siglo XIX con marcado destino rural, se va a identificar, salvo honrosas excepciones, con el régimen franquista desde sus primeros momentos, y se prestó a acatar sus órdenes con diligencia aunque éstas tuvieran un fuerte componente represivo. Y fruto de esa lealtad hacia Franco, surgieron determinados mandos que llevaron hasta las últimas consecuencias un comportamiento excluyente y violento contra todo atisbo de disidencia.

Y en relación a los estudios comparados, si bien en la mayoría de las ponencias se apuntan influencias y divergencias entre los sistemas dictatoriales de los tres países estudiados, dos de ellos hacen referencia directa a este contenido. Se trata del trabajo de Isabel Jara, que abunda en los puntos de coincidencia entre el imaginario político-cultural franquista y pinochetista, y lo realiza a través de textos e imágenes que ayudan a entender de forma adecuada las concomitancias existentes entre uno y otro régimen. Y Sergio Aedo, que incide en la génesis del poder militar representado por el golpe militar de Franco y Pinochet, y desarrolla con ese fin aspectos tan recurrentes como la matriz del pensamiento antidemocrático representado por una parte de las fuerzas armadas de ambas naciones.

Por tanto, se exponen en las siguientes páginas un abanico de trabajos que se ocupan de los procesos dictatoriales en los tres países indicados desde diferentes perspectivas y enfoques. Publicación heterogénea aunque unida por un mismo nexo: conocer las consecuencias de dictaduras recientes en determinadas naciones de Iberoamérica y tratar de establecer puntos de encuentros y de divergencia en su estudio. Planteamiento que debe conducir a un acercamiento a esa realidad alejada de los estereotipos al uso, capaz de ofrecer visiones contrapuestas que indefectiblemente enriquecen su conocimiento.

1. Este artículo, al igual que los que restantes que componen esta publicación, se insertan en el Proyecto de Investigación número A/012165/07, titulado “Memoria Histórica y Dictaduras en Hispanoamérica en el siglo XX: un ejercicio de historia comparada”, aprobado, en diciembre de 2007, por la Agencia Española de Cooperación Internacional (Ministerio de Asuntos Exteriores), dentro del programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica. [↑](#footnote-ref-2)
2. Sánchez Marroyo, F., “Represión franquista y represión republicana en la Guerra Civil”, en Chaves, J., *Memoria Histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, pp. 39-60 (p. 60 para esta cita). [↑](#footnote-ref-3)
3. Rodrigo, J., “Castigo, reeducación y vigilancia. El sistema concentracionario franquista y la «falsa memoria» de la Guerra Civil”, en Chaves, J., *Memoria e investigación en torno a la Guerra Civil en su setenta aniversario*, Badajoz, Diputación Provincial, 2009. [↑](#footnote-ref-4)
4. Molinero, C., Sala, M. y Sobrequés, S. (Eds.), *Una inmensa prísión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003. [↑](#footnote-ref-5)
5. Sobre la trayectoria de Allende y la Unidad Popular hasta el golpe de estado del 11 de septiembre, véase; Amorós, M, *Compañero Presidente. Salvador Allende, una vida por la democracia y el socialismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008 [↑](#footnote-ref-6)
6. Magasich, J., *Los que dijeron “No”. Historia del movimiento de los marinos antigolpistas de 1973* (2 vols.), Santiago, LOM Ediciones, 2008. [↑](#footnote-ref-7)
7. Véase las cifras de la represión en María Eugenia Rojas: *La represión política en Chile. Los hechos*, Instituto de Estudios Políticos para América Latina, 1988. [↑](#footnote-ref-8)
8. Deseos de libertad que se prolongaron hasta 1990 con fugas de presos políticos como la descrita en la siguiente publicación: Montanyà, X., *La gran evasión. Historia de la fuga de prisión de los últimos exiliados de Pinochet*, Pepitas de Calabazas Editores&Llaut, 2009. [↑](#footnote-ref-9)
9. Véase; Novaro, M. y Palermo, V., *La Dictadura Militar (1976-1983). Del golpe de estado a la restauración democrática*, Buenos Aires, Paidós, 2003. [↑](#footnote-ref-10)
10. Privitellio, L. de, “A un paso del precipicio. La política argentina entre 1976 y 2008”, en Saborido, J. (edit.), *Historia reciente de la Argentina*, Ayer, 73, (2009), pp. 47-72 (p. 52 para esta cita). [↑](#footnote-ref-11)
11. Los organismos de derechos humanos han consensuado una cifra simbólica de 30.000 desaparecidos, aunque los registros y las denuncias existentes llevan la cifra a algo menos de la mitad. Ibídem, p. 53. [↑](#footnote-ref-12)
12. Citamos como ejemplo a Nilda Eloy, de La Plata, que fue una de las represaliadas por la dictadura argentina, que le hizo pasar como detenida por seis centros clandestinos en los que sufrió torturas y vejaciones. Ha sido testigo en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz en 2006, según expuso en su testimonio “Desaparición de Jorge Julio López y procesos judiciales contra los autores de la represión en Argentina”, expuesto en el Curso de Verano Internacional de la Universidad de Extremadura: *Memoria silenciada: Dictaduras militares y represión en Argentina, Chile y España durante el siglo XX*, celebrado en Castuera en 2008. [↑](#footnote-ref-13)
13. Véase sobre la etapa anterior; Riz, L., *La política en suspenso, 1966-1976*, Buenos Aires, Paidós, 2000; Gillespie, R., *Soldados de Perón. Los Montoneros*, Buenos Aires, Sudamericana, 1988; Ollier, M. M., *Golpe o Revolución. La violencia legitimada en la Argentina 1966-1973*, Caseros, Eduntref, 2005. [↑](#footnote-ref-14)
14. Ese mismo año vio la luz el Movimiento Ecunémico por los Derechos Humanos y tres después el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). [↑](#footnote-ref-15)
15. Delamata, G., “Movilización colectiva y transformaciones de la ciudadanía en la Argentina reciente (1980-2007)”, en Saborido, J. (edit.), op. cit.,pp. 73-102 (p. 77 para esta cita). [↑](#footnote-ref-16)
16. Pereyra, S., *¿La lucha es una sola? La movilización social entre la democratización y el neoliberalismo*, Buenos Aires, Biblioteca Nacional y Universidad Nacional General Sarmiento, 2008. [↑](#footnote-ref-17)
17. Fue el caso del juez de la Audiencia Nacional de España, Baltasar Garzón, que desde Madrid solicitó “con carácter urgente” al gobierno de España que reclamara al de Argentina la extradición de 26 ex-militares, detenidos en el mes de julio de 2003 y procesados por el magistrado español por delitos de terrorismo, genocidio y torturas, que cometieron presuntamente durante la etapa de dictadura argentina, entre 1976 y 1983. [↑](#footnote-ref-18)
18. Texto publicado en el manifiesto relacionado con el proyecto de construcción de la Casa de la Memoria, firmado por Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. [↑](#footnote-ref-19)
19. Este texto corresponde a la clase magistral dictada por D. Patricio Aylwin. el 4 de junio de 2007, en la inauguración del año académico en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca, con el título: *La Comisión chilena sobre verdad y reconciliación*. Revista Ius et Praxis, 13 (1), (2007), pp. 425-434. [↑](#footnote-ref-20)
20. El Auto fue emitido por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional de España y estaba fechado en Madrid el 18-X-1998, correspondiendo al “procedimiento sumario 19/97 P.S. por Genocidio y Terrorismo”. Diario El PAÍS, 19-X-1998. [↑](#footnote-ref-21)
21. Aguilar, P., *Memoria y olvido de la guerra civil*, Madrid, Alianza, 1996. [↑](#footnote-ref-22)
22. Silva, E. y Macías, S., *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*, Madrid, Temas de Hoy, 2003 [↑](#footnote-ref-23)
23. Armengou, M. y Belis, R., *Las fosas del silencio*, Barcelona, Plaza&Janés, 2004. [↑](#footnote-ref-24)
24. Su denominación exacta es Ley 52/2007 por la que se “Reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”. Véase Boletín Oficial del estado, 27-XII-2007. [↑](#footnote-ref-25)